

23/03/2020**Circular 14/2020****Asunto: Recomendaciones de actuación desde los Servicios Sociales de Atención Domiciliaria ante la crisis por COVID-19**

En España disponen de servicio de ayuda a domicilio un total de 450.000 personas, cifra a la que hay que añadir otras 100.000 que han dejado de recibir atención directa en centros de día.

Para mantener su asistencia con plenas garantías, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, desde su Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha emitido, y te adjunto, el DOCUMENTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN DOMICILIARIA ANTE LA CRISIS POR COVID-19.

En él se ofrece información e indicaciones, destacando dos ámbitos que son los siguientes:

Recomendaciones para gestores de atención domiciliaria:

- Garantizar la continuidad en la atención a las necesidades básicas
- Reconfiguración de los contenidos de atención
- Modificación de actuaciones en función de prioridades
- Combinación con otros servicios (teleasistencia, comida a domicilio, etc.)
- Detección de casos y protección de trabajadoras y trabajadores

Criterios de actuación de toda la red de servicios sociales:

- PROTECCIÓN
- COOPERACIÓN
- PLANIFICACIÓN
- AUTOCAUIDADO
- CONVIVENCIA

Se acompaña a esta Circular toda la información para su conocimiento a efectos de puesta en funcionamiento.